Minvu descarta que recursos para expropiar megatoma afecten proyectos de asentamientos precarios en otras zonas del país

- ***La institución hizo énfasis en que la expropiación corresponde a una medida humanitaria, urgente y excepcional, y que la decisión se basa en una gestión presupuestaria responsable para evitar la pérdida de recursos públicos, tal como lo establece la normativa.***

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) reiteró el origen de los recursos destinados a la expropiación de una parte del terreno de la megatoma de Cerro Centinela, en la comuna de San Antonio.

El Encargado Nacional del Departamento de Asentamientos Precarios del Minvu, **Andrés Palma**, enfatizó que la decisión se basa en una gestión presupuestaria responsable para evitar la pérdida de recursos públicos, tal como lo establece la normativa. “Tenemos proyectos que no se realizan, pero que se postergan para el próximo año, porque hay un trámite que no alcanza a terminarse. Destinamos los fondos al Proyecto Centinela, donde sí se van a ejecutar este año y se van a destinar a asentamientos precarios”, sostiene **Palma**.

Al constatar que iniciativas en diversas regiones no culminarían sus trámites y ejecución antes del 31 de diciembre, en lugar de devolver los recursos al Tesoro Público, se optó por reasignarlos a algún proyecto del mismo programa (asentamientos precarios), en este caso, el Cerro Centinela en San Antonio, para dar una solución habitacional y

humanitaria a más de 4.000 familias que se encuentran en una situación de emergencia habitacional.

Desde el Minvu fueron enfáticos en aclarar que los proyectos con trámites pendientes, de donde provienen los fondos reasignados, mantienen su prioridad y sus recursos para su ejecución el año próximo. “En este caso, para las compras de terreno, si se cumplen todos los trámites el próximo año, están los recursos disponibles para hacer esas compras en el próximo año,” sostuvo **Andrés Palma**.

Respecto a la posibilidad de haber destinado estos fondos a otras áreas, **Andrés Palma** fue categórico en señalar que “el presupuesto del Programa de Asentamientos Precarios solo puede ser utilizado en los 1.432 campamentos catastrados y reconocidos por la ley, uno de los cuales es el Cerro Centinela en San Antonio”.

Desde la cartera de Vivienda y Urbanismo enfatizaron que la decisión de la expropiación no solo resguarda el presupuesto y lo mantiene en el ministerio, sino que ofrece una respuesta concreta y humanitaria a una emergencia habitacional de gran envergadura.